

ESTATUA DEL P. LARRAMENDI.

ACTA.

«En la villa de Andoain, á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa, reunidos en la Casa Consistorial al objeto de conmemorar el segundo Centenario del natalicio del ilustre y nunca bien ponderado bascófilo R. P. LARRAMENDI, hijo nativo del caserío Garagorri de esta villa, el señor diputado provincial D. Ramon Zavala y Salazar en representacion de la Excma. Diputacion, los señores del Consistorio de Juegos florales euskaros D. Alfredo Laffitte y D. Antonio Arzác Vicepresidente y Secretario respectivamente de dicho Instituto, el Ayuntamiento de la villa, el Cabildo de la misma, y la Comision nombrada para las fiestas que se celebran en el dia de hoy, por el señor Párroco de la villa D. Juan Ignacio de Munita se procedió á manifestar á los concurrentes la idea de que el dia de mañana se erigiese una estatua al P. Larramendi, para perpetua memoria de las futuras generaciones, cuya idea fué aceptada en el acto con el mayor entusiasmo y por unanimidad por los concurrentes, prometiendo cada uno de ellos poner en ejercicio toda su influencia y valía á fin de que el proyecto fuese una realidad en el plazo más breve posible.

Acto seguido se procedió al nombramiento de la Comision de la estatua, que quedó constituida por los mismos señores abajo firmantes, y que pertenecen á las expresadas Corporaciones, es á saber: D. Ramon Zavala y Salazar, D. Alfredo Laffitte, D. Antonio Arzác, D. Pedro María de Garagorri, D. Juan Ignacio de Munita y D. Julian Gorrochátegui. —RAMON ZAVALA Y SALAZAR.—ALFREDO LAFFITTE.—ANT.º ARZÁC.—PEDRO M.ª DE GARAGORRI.—JUAN IGNACIO DE MUNITA.—JULIAN GORROCHÁTEGUI.—En nombre y representacion de los concurrentes: DOMINGO DE AGUIRRE.—MIGUEL ANTONIO IÑARRA.»— (Es copia).
